



por igual y que la plancha litográfica las admita por entero.

Curtición Especial

Como es sabido las pieles son curtidas al zumaque, pero para proporcionarles una extraordinaria flexibilidad y para que los poros queden abiertos y la estampación se verifique, luego, sin dificultad, hay que dar a las pieles una curtición especial, creada por el peticionario y por consiguiente nueva y de propia invención, que es la siguiente :

Para cien kilogramos de piel en bruto se empleará :

25 kilogramos		de alumbre de cromo.
10	"	de yema de huevo.
5	"	de glicerina.
2	"	Salsosa
0,500	"	de ácido acético, y
100	"	de agua a 75º de temperatura.

Esta mezcla se tiene en el bombo, con las pieles, durante doce horas, transcurridas las cuales se sacan las pieles, ya curtidas, y se ponen a secar, quedando después tan flexibles y porosas que la estampación en ellas puede hacerse perfectamente por el procedimiento litográfico, si bien es necesario adicionar al color que han de suministrar los rodillos, para que se adhiera completamente a la piel y que después de seca no se desprenda de ella, el complemento siguiente :

Por cada kilogramo de tinta o color : 100 gramos de goma laca, 250 gramos de alcohol y 500 gramos de aceite de linaza, mezclando todas estas substancias, perfectamente, con la tintura, y procediendo después al estampado que queda permanente é imborrable.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones



siguientes :

1ª. = Para verificar el litografiado de las pieles, mecánicamente, reivindicación de la preparación de aquellas mediante un curtido especial preparado del siguiente modo :

Para 100 kilogramos de piel en bruto :

25 kilogramos de alumbre de cromo.

10 " de yema de huevo.

5 " de glicerina.

2 " de salsosa.

500 gramos de ácido acético, y

100 kilogramos de agua a 75 grados de temperatura.

2ª. = Para verificar el litografiado de las pieles, mecánicamente, curtidas, según la reivindicación anterior, reivindicación de la preparación de las tintas, mediante la adición a ellas de las siguientes sustancias :

Para cada kilogramo de tinta : 100 gramos de goma laca ; 250 gramos de alcohol ; 500 gramos de aceite de linaza, todo bien mezclado a la tinta que han de tomar los rodillos.

3ª. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España, " LA ESTAMPACION O GRABADO DE LAS PIELES POR PROCEDIMIENTO LITOGRAFICO, MECANICO, PREVIA LA CURTICION ESPECIAL DE LAS MISMAS Y PREPARACION DE LAS TINTAS QUE SE EMPLEEN EN EL LITOGRAFIADO ".

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 17 de FEBRERO de 1927.

Miguel Muñoz